



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución de Comisión Organizadora

N° 125-2018-UNISCJSA

La Merced, 02 de octubre de 2018.

VISTO:

El Acta de Entrega – Recepción del cargo de la Vicepresidencia Académica de fecha 01/10/2018, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 02 de octubre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas; elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, mediante Ley N° 29616 modificada por Ley N° 29840, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, como persona jurídica de derecho público interno, con sedes en las ciudades de La Merced, Pichanaki y Satipo, región de Junín;

Que, el artículo 29 de la Ley establece que aprobada la Ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad; la misma que tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que le correspondan;

Que, el numeral 6.1.1 del Acápite 6 Disposiciones Específicas de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobada por Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU establece que la Comisión Organizadora está conformada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, cuyo desempeño es a tiempo completo y a dedicación exclusiva, quienes tienen la calidad de funcionarios públicos de libre designación y remoción, y ejercerán los cargos de Presidente, Vicepresidente Académico y Vicepresidente de Investigación, según corresponda;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 054-2018-MINEDU, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, quedando integrada por el señor JESUS EDUARDO POMACHAGUA PAUCAR, Presidente; el señor ARMANDO VASQUEZ MATUTE, Vicepresidente Académico; y el señor OSCAR AUGUSTO GARCIA ZARATE, Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 074-2018-MINEDU, publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 12 de mayo de 2018, se acepta la renuncia del señor ARMANDO VASQUEZ MATUTE, al cargo de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 054-2018-MINEDU y se designó al señor JAIME HERMINIO CLAROS CASTELLARES, en el cargo de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa;



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"



LICENCIADA
Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD

Que, con fecha 19 de setiembre de 2018, el Dr. Jaime Herminio Claros Castellares, hace de conocimiento la renuncia voluntaria a la función de Vicepresidente Académico de la UNISCJSA designado mediante Resolución Viceministerial N° 074-2018-MINEDU, a partir del 01 de octubre de 2018;

Que, con fecha 01 de octubre de 2018, se suscribió el Acta de Entrega – Recepción del cargo de la Vicepresidencia Académica de la UNISCJSA;

Que, asimismo ante la renuncia del titular de la Vicepresidencia Académica y hasta la designación nuevo responsable por parte Ministerio de Educación, es necesario encargar las funciones de la Vicepresidencia Académica a uno de los miembros de la Comisión Organizadora para la atención de la demanda estudiantil;

Que, el numeral 6.2.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado por Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, señala que para la instalación de la sesión de la Comisión Organizadora se requiere de al menos dos de sus miembros;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 02 de octubre de 2018, los miembros de la Comisión Organizadora en pleno uso de sus atribuciones ACORDARON: Encargar temporalmente, a partir de la fecha las funciones de la Vicepresidencia Académica al Dr. Oscar Augusto García Zarate en adición a sus funciones como Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", hasta la designación de su titular por parte del Ministerio de Educación;

De conformidad a lo dispuesto Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el literal e) del numeral 6.1.3 de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la Universidad y demás normas vigentes;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR TEMPORALMENTE, a partir de la fecha las funciones de la **VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA** al **DR. OSCAR AUGUSTO GARCÍA ZARATE** en adición a sus funciones como Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", hasta la designación de su titular por parte del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente a todas las unidades orgánicas de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" para conocimiento y fines de Ley.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JESÚS EDUARDO POMACHAGUA PAUCAR
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNISCJSA



DR. OSCAR AUGUSTO GARCÍA ZARATE
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNISCJSA



ABG. JHON POOL JINES ARRIETA
SECRETARIO GENERAL
UNISCJSA